INFORME DEFINITIVO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACION EN ÁMBITOS SOCIOEDUCATIVOS
CÓDIGO MEC ID	4313036
CENTRO DONDE SE IMPARTE	FACULTAD DE EDUCACIÓN, FILOSOFÍA Y ANTROPOLOGÍA
CENTRO DE ADSCRIPCION	ESCUELA DE MÁSTER Y DOCTORADO
UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
FECHA DEL INFORME	

De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones de CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS aprobado por , de la Directora de Unibasq, analizó el informe de la visita elaborado por el panel de visita y toda la información previa disponible, generando el informe provisional de evaluación. Una vez notificada la propuesta de informe, la universidad realizó las alegaciones que consideró oportunas.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, el Comité otorga INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN, al MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACION EN ÁMBITOS SOCIOEDUCATIVOS, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios y directrices establecidos cuyo cumplimiento se adjunta a continuación.

DIMENSIÓN 1: LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.1.

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

El desarrollo de los TFM es satisfactorio y acorde con lo previsto en los resultados de aprendizaje previstos. El nivel de satisfacción del alumnado y profesorado es elevada.

1.2.

El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

El perfil de egreso mantiene su relevancia, por cuanto la finalidad de este Máster es preparar a nivel formativo e investigador para la realización de una tesis doctoral. No se detectan mecanismos de actualización del perfil de egreso. Sin embargo, profesorado y alumnado coinciden en señalar que el perfil de egreso es la preparación para cursar un doctorado.

1.3.

El título dispone de mecanismos de coordinación docente adecuados y los resultados son positivos.

La Comisión académica es el órgano responsable de la coordinación del máster.

La documentación aportada por la UPV/EHU no precisa la periodicidad de las reuniones de coordinación ni los mecanismos de coordinación entre asignaturas. El informe de visita señala, sin embargo, que la coordinación horizontal se lleva a cabo por canales formales e informales; por otro lado, en las audiencias con profesorado y alumnado los dos colectivos muestran satisfacción con el sistema de coordinación. Esto se explica, por otro lado, por el reducido número de los colectivos implicados.

1.4.

Los criterios de admisión aplicados no permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios, aunque en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

Los criterios de admisión, dada la amplitud de titulaciones de acceso, son amplios y bastante inespecíficos. Se deberían precisar los complementos formativos requeribles en cada caso. En el curso 2014-2015, por ejemplo, más del 50% del alumnado procedía de Chile y República Dominicana, países ajenos al EEES y consta que recibían formación de apoyo. Debería especificarse si los complementos formativos requeridos por determinados alumnos adoptan la forma de cursos propedéuticos o bien si se recomienda a los alumnos frecuentar cursos ya existentes.

Finalmente, respecto al número de plazas ofertadas, la UPV/EHU aumentó en el curso 2014-2015 las 30 plazas iniciales a 40. No consta que esta modificación haya sido comunicada a Unibasq, como es preceptivo.

1.5.

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

Se siguen las normas y procedimientos de la UPV/EHU que permiten la mejora de los indicadores de rendimiento

académico.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1.

La información pública disponible del título en relación a las características del programa formativo y su desarrollo es completa, detallada y está actualizada. Se ofrece información parcial sobre los resultados alcanzados.

Se recomienda ofrecer mayor visibilidad a las guías académicas completando con mayor profundidad tanto temario como bibliografía.

Se recomienda mejorar la visibilidad y accesibilidad a la información en la página web relativa los principales resultados e indicadores del título e incluir un enlace al SGC del centro.

2.2.

La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.

Se recomienda publicar en la web los horarios de las asignaturas además de los C.V. del profesorado.

2.3.

Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos.

Se recomienda mejorar la accesibilidad a informaciones como calendario, horarios y perfil investigador del profesorado.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC)

Estándar: La institución dispone de un Sistema de Garantía de la Calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

3.1.

El SGC se revisa y cuenta con procesos parcialmente implementados que gestionan la recogida y análisis de información y de los resultados relevantes para la gestión de las titulaciones.

3.2.

El SGC cuenta con procesos parcialmente implementados que gestionan el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título. No se garantiza totalmente la mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.

3.3.

El SGC cuenta con procedimientos parcialmente implementados que gestionan la evaluación y mejora de la calidad

del proceso de enseñanza-aprendizaje.

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1.

El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título, coincidente con lo indicado en la memoria de verificación, y dispone de la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora.

4.2.

El número profesores es suficiente para desarrollar las funciones pertinentes y atender al alumnado, si bien el autoinforme no especifica el grado de dedicación del profesorado al máster.

4.3.

La mayoría del profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

En el autoinforme se especifica la existencia de una oferta formativa suficiente por parte de la UPV/EHU, como para garantizar la renovación pedagógica y la aplicación de nuevas tecnologías como instrumentos docentes.

4.4.

No aplica.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.1.

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

La titulación comparte con el resto de la Facultad el personal de apoyo, que resulta suficiente y adecuado.

5.2.

Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

5.3.

No aplica.

5.4.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

5.5.

No aplica.

5.6.

No aplica.

DIMENSIÓN 3: RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

6.1.

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Los resultados de aprendizaje se alcanzan de forma adecuada. Las metodologías que se aplican son satisfactorias y bien valoradas por los estudiantes, tal como señala el informe de visita.

6.2.

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen razonablemente los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

La oferta formativa es coherente con lo establecido en el proceso de acreditación para los estudios de máster, y los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan al nivel de MECES.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1.

La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

Se muestra una tasa de abandono muy baja, así como tasas de éxito y rendimiento muy elevadas.

7.2.

La satisfacción de todos los grupos de interés (estudiantes, profesorado, egresados y otros) es adecuada.

Se incluyen evidencias de las encuestas realizadas que muestran un elevado grado de satisfacción por parte de profesorado y egresados, equivalente a 8/10. El informe de visita ratifica esta satisfacción por parte de los mencionados colectivos.

7.3.

Los datos de inserción laboral los obtiene la UPV/EHU de Lanbide. Dado que desde 2009 Lanbide no ha recogido datos (además estos se refieren a egresados como máximo en el 2007, ya que Lanbide realiza sus encuestas dos años después del final de los estudios) y que los primeros egresados en este Máster pertenecen a la promoción 2012/13 no existe ningún dato en absoluto.

De las encuestas que el Máster realiza a sus egresados la posible utilidad del mismo para la mejora de la situación profesional es valorada por término medio con una puntuación de 6,55, mientras que su utilidad para encontrar un empleo más relacionado con el perfil obtiene la más baja de las puntuaciones. No obstante algunos alumnos deciden incorporarse al programa de Doctorado en Educación y en algunos casos se integran en los grupos de investigación existentes.

Se recomienda que el estudio de inserción laboral de estudiantes de postgrado realizado por Lanbide se continúe realizando periódicamente para obtener esta información, que es de gran interés para las titulaciones y para la propia universidad.